



DECRETO N° 0854
04 OCT 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 6302-C-19, originado en la Nota N° 425/19 efectuada por el **Centro Provincial de Enseñanza Media N° 64** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una colaboración para la compra de medallas destinadas a los alumnos de ese establecimiento que egresarán en el presente ciclo lectivo;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el promover la actividad educativa, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 35°);

Que la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión-Intendencia, sugiere otorgar un subsidio por la suma de \$ 15.000.- a favor de dicha institución educativa, a nombre del señor **NESTOR DANIEL VERDINELLI, D.N.I. N° 17.252.665**, en carácter de Director de la misma;

Que por Pase N° 1200/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio requerido y que se procedió a la carga preventiva N° 4975;

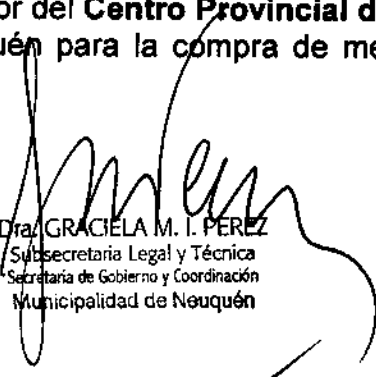
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL ----- (\$ 15.000.-) a favor del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 64 de la ciudad de Neuquén para la compra de medallas destinadas a


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

los alumnos de ese establecimiento que egresarán en el presente ciclo lectivo; según lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, a nombre del señor **NESTOR DANIEL VERDINELLI, D.N.I. N° 17.252.665**, en carácter de Director de la institución beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2257</u>
Fecha ... <u>18</u> / <u>10</u> / <u>2019</u>